RESOLUCIÓN DECANAL Nº 099-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de mayo de 2022

Vista las solicitudes con registro N° 2157033, Nº 2158103, Nº 2158220, Nº 2159848, Nº 2160415, Nº 2162644 y Nº 2217396 de fecha 08, 13, 14, 20, 22, 31 de diciembre de 2021 y 19 de abril de 2022, presentado por los egresados **ALBERTO FLORES CURO, MICHAEL BERROCAL JORGE, ROMER WALTER TACURI FELICES, JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO, RUSS ÁNGELA LOAYZA CURAHUA, SAMUEL DÍAZ PALOMINO y SHEYLA ROCIO QUISPE HUAMANÍ** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 y 1996 respectivamente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud N° 2157033 (08-12-2021) del egresado ALBERTO FLORES CURO
Solicitud Nº 2158103 (13-12-2021) del egresado MICHAEL BERROCAL JORGE
Solicitud Nº 2158220 (14-12-2021) del egresado ROMER WALTER TACURI FELICES
Solicitud Nº 2159848 (20-12-2021) de la egresada JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO
Solicitud Nº 2160415 (22-12-2021) de la egresada RUSS ÁNGELA LOAYZA CURAHUA
Solicitud Nº 2162644 (31-12-2021) del egresado SAMUEL DÍAZ PALOMINO
Solicitud Nº 2217396 (19-04-2022) de la egresada SHEYLA ROCIO QUISPE HUAMANÍ

Que, mediante Dictámenes N° 020, Nº 002, Nº 012, Nº 008, Nº 001, Nº 009 y Nº 021-2022/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 14, 3 de enero y 21 de abril de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Judith Berrocal Chillcce declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Alberto Flores Curo, Michael Berrocal Jorge, Romer Walter Tacuri Felices, Jannet Maritza Palomino Oscco, Russ Ángela Loayza Curahua, Samuel Díaz Palomino y Sheyla Rocio Quispe Huamaní, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 010, Nº 015, Nº 011, Nº 014, Nº 013, Nº 012 y Nº 009/2022-FACEA-EPAE/UNSCH, con fechas 25 y 22 de abril de 2022, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:
ALBERTO FLORES CURO
MICHAEL BERROCAL JORGE
ROMER WALTER TACURI FELICES
JANNET MARITZA PALOMINO OSCCO
RUSS ÁNGELA LOAYZA CURAHUA
SAMUEL DÍAZ PALOMINO
SHEYLA ROCIO QUISPE HUAMANÍ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo de será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivo